

RELIGIÓN, LAICIDAD Y EDUCACIÓN.  
PRÁCTICAS Y COSTUMBRES DURANTE  
LA REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO

## LA LUCHA POR LAS CONCIENCIAS: REPRESIÓN GUBERNAMENTAL Y RESISTENCIA DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN MICHOACÁN, 1856-1860

Ramón Alonso PÉREZ ESCUTIA\*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Las tensiones entre liberales y conservadores.*  
III. *La proscripción huertista y la diáspora.* IV. *Reflexiones finales.* V. *Fuentes de información.*

### I. INTRODUCCIÓN

El tema objeto de mi interés y atención se identifica como una de las aristas en su expresión regional de la larga y compleja confrontación de los miembros de las elites de poder económico, político, social y cultural del país por la hegemonía, expresada ésta en su respectiva expectativa por imponer y materializar sus proyectos de Estado nación. Por lo tanto, la interrogante que se plantea y se pretende resolver es en el sentido de qué importancia le asignaron a la educación los líderes de las facciones liberal y conservadora de Michoacán, en la coyuntura político-social del periodo 1856-1860, cuando se diluyó en su parte medular la omnipresencia de la Iglesia católica en México.

En torno de ello, traigo a colación un marco conceptual básico para plantear de manera suscita la problemática objeto de estudio. En primer lugar, parto de la apreciación de que en el lapso en el que se ubica este trabajo se desarrolló una de las etapas más álgidas de la larga pugna por la hegemonía entre las facciones político-ideológicas en las que se fragmentó la clase dominante del país desde los albores de la Independencia. Una de las expresiones más visibles y más abordadas por la historiografía de esa compleja confrontación fue la del planteamiento y desarrollo de los sucesivos modelos organizacionales constitucionales del perfil federalista,

---

\* Profesor-investigador de tiempo completo adscrito a la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

centralista y monarquista, a lo largo del primer medio siglo del periodo independiente.<sup>1</sup>

Por lo tanto, cabe plantear la definición clásica de *hegemonía* acuñada por Antonio Gramsci, en el sentido de que se trata de la dirección política, intelectual y moral que asume un grupo social al interior de una sociedad, en un espacio geográfico y en un tiempo determinados. En ese tenor, se enfatiza en la capacidad de un segmento dominante para articular con sus intereses específicos los de otros grupos, para erigirse de esa forma en la instancia rectora de la voluntad colectiva. De igual forma, el pretendido grupo hegemónico debe definir lo concerniente a la dirección intelectual y moral que fije las condiciones ideológicas que deben ser cumplidas para que sea factible la configuración de la pretendida voluntad colectiva.<sup>2</sup>

Para mi propósito, asumo la tesis plantada por Perry Anderson, en el sentido de que un sistema hegemónico de poder es perceptible por el grado de consenso que ostenta entre los grupos sociales que domina, con el mínimo de niveles de coerción para reprimirlos; el uso de mecanismos de control para asegurarse ese consenso, que residen en una red ramificada de instituciones culturales, como la escuela, la Iglesia, los partidos y las asociaciones, que manipulan a los grupos dominados a través de un conjunto de ideologías, que se transmiten por conducto de los intelectuales, en la expectativa de suscitar una subordinación pasiva y no cuestionada por éstos.<sup>3</sup>

Con esos elementos, planteo que en el escenario propio del estado de Michoacán la clase dominante, desde los inicios del periodo independiente, se fragmentó en al menos dos facciones antagónicas por sus diferentes visiones y expectativas alrededor de la creación del Estado-nación en el plano regional y las que libraron una pugna discursiva y armada en torno al modelo organizacional constitucional a instituir, así como la implantación o no del secularismo y el laicismo como reflejo de lo que ocurrió en el plano nacional.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Medina Peña, Luis, *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004; Arroyo García, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano. Formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011.

<sup>2</sup> Giacaglia, Mirta, “Hegemonía concepto clave para pensar la política”, *Tópicos*, núm. 10, Santa Fe, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe, 2002, pp. 153 y 154.

<sup>3</sup> Anderson, Perry, *Consideraciones sobre el marxismo occidental*, México, Siglo XXI Editores, 1987, p. 100.

<sup>4</sup> Sánchez Díaz, Gerardo, “Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855”, en Florescano, Enrique (coordinador general), *Historia general de Michoacán*, vol. III, *El Siglo XIX*,

Las facciones que emergieron de la clase dominante configuraron, en función de las condiciones y circunstancias que se suscitaron en Michoacán en los albores del periodo independiente, coaliciones con grupos sociales subordinados bajo diversas modalidades de clientelismo. Por *coalición* estimo como adecuada para mi propósito la definición planteada por Panebianco, en el sentido de que se trata de la concurrencia en ésta, en un escenario político determinado, en el que los partidos se encuentran ausentes, de grupos sociales poco organizados y sin una cohesión bastante sólida, movidos por intereses afines, que pueden ser meramente coyunturales, al igual que los compromisos generados entre sus componentes.<sup>5</sup>

Además de la pugna por posicionar y eventualmente institucionalizar sus proyectos organizacionales, así como la disputa cuasi secular para asumir y ostentar el poder político-administrativo, por la vía electoral o armada, las coaliciones federalista-liberal y centralista-conservadora de Michoacán trajeron al escenario de la pugna por la hegemonía sus respectivos proyectos en torno a la ideología y contenidos de la educación en sus diferentes niveles y el cariz de las instituciones a diseñarla, impartirla, supervisarla y calificarla. En el caso de la educación superior, los grupos centralistas-conservadores se decantaron por la de perfil religioso y fincaron las expectativas de desarrollo social en Michoacán en la labor que pudiera desplegar el Colegio Seminario Tridentino, fundado en Valladolid (Morelia) en 1770, y el que había atendido desde entonces y en su generalidad los requerimientos educativos de los miembros de las elites locales.<sup>6</sup>

Las elites políticas y sociales de Michoacán de perfil centralista-conservador, vinculadas a sus homólogas de presencia nacional, lograron para el Colegio Seminario de Valladolid-Morelia, una serie de prerrogativas académico-administrativas, que contribuyeron de manera considerable para su sólido posicionamiento y prestigio intelectual en el escenario nacional. En ese tenor, en 1823 se le autorizó instaurar y ofrecer la cátedra de derecho en las vertientes civil, natural y canónica. De la misma manera, el modelo escolar vigente en esta institución en esa materia fue de observancia obligada desde entonces en todo el país. Con esos elementos, el Colegio Seminario de

---

México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, t. III, pp. 7-37.

<sup>5</sup> Panebianco, Ángelo, *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 315-317.

<sup>6</sup> García Alcaraz, Agustín, *La cuna ideológica de la independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971, pp. 122 y 251-252; Rubio Morales, Luis Daniel y Pérez Escutia Ramón Alonso, *Luz de ayer, luz de hoy. Historia del Seminario Diocesano de Morelia*, Morelia, Parroquia del Señor de La Piedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013, pp. 96-101.

Morelia se ubicó entre los tres de mayor importancia en el plano nacional, sólo superado por los de México y Puebla.<sup>7</sup>

Esta casa de estudios se mantuvo en virtual monopolio de la educación media superior y superior en Michoacán hasta enero 1847, cuando en la coyuntura suscitada por la guerra contra los Estados Unidos se concretó la reapertura del viejo Colegio de San Nicolás Obispo, ahora con perfil laico, bajo los auspicios del gobierno del estado, que era presidido entonces por Melchor Ocampo. Tanto este personaje como quienes lo sucedieron al frente de la administración estatal, entre ellos Santos Degollado, los hermanos Juan Bautista y Gregorio Cevallos, José María Silva, Miguel Silva Macías y Miguel Zíncunegui, prácticamente todos formados en el Colegio Seminario, pretendieron fortalecer la presencia del ahora Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, como una instancia formadora de profesionales con presencia estatal bajo las directrices del laicismo y el secularismo y, por lo tanto, como contrapeso efectivo a la presencia y actuación del Colegio Seminario.<sup>8</sup>

## II. LAS TENSIONES ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES

En el transcurso del primer lustro de la década de los años cincuenta del siglo XIX se configuraron las condiciones y circunstancias para el desarrollo de una de las etapas más álgidas de la secular pugna entre el incipiente Estado laico y la Iglesia católica. En el contexto propio de Michoacán, personajes como Clemente de Jesús Munguía, sucesivamente alumno, docente y rector del Colegio Seminario, se erigió como diligente y belicoso defensor de las añejas prerrogativas y omnipresencia de la Iglesia, lo que lo llevó a desafiar y entrar en abierta confrontación con la administración estatal de filiación liberal, para no efectuar el juramento de ley a la hora en que fue investido como obispo de Michoacán en enero de 1851. Ese mismo año fue activo promotor de la polémica sobre las obvenciones parroquiales con el senador Melchor Ocampo. Más tarde, en el lapso 1853-1855, fue presidente del Consejo de Estado en la última administración santanista, posición desde la cual manio-

---

<sup>7</sup> Archivo General de la Nación (AGN), *Instrucción pública*, vol. 23; Arenal Fenochio, Jaime del, "Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia", *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, pp. 27-59.

<sup>8</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982, pp. 226-257.

bró con éxito para ubicar como miembro de la elite a antiguos condiscípulos y allegados suyos, como fue el caso de Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, del que logró que el papa Pío IX lo nombrara obispo de la importante diócesis de Puebla de los Ángeles.<sup>9</sup>

Con respecto de este último personaje, cabe apuntar que sucedió al propio Munguía en la rectoría del Colegio Seminario de Morelia, procediendo a dar continuidad al proyecto académico-administrativo instrumentado en su momento por aquél. A pesar del entorno crecientemente desfavorable para la Iglesia católica en su conjunto, contexto en el cual se desarrolló la parte medular de la labor del bloque liberal para elaborar una nueva carta magna, el rector Labastida encontró las condiciones para consolidar la reforma académica emprendida en ese plantel desde los tiempos de la gestión del omnipresente clérigo Mariano Rivas (1833-1843) y proseguida en su parte esencial por el citado Clemente Munguía (1843-1849). Sobre este particular, cabe referir que se privilegió el fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias exactas y naturales, así como las asignaturas de historia de México, historia universal y geografía, con objeto de formar clérigos capaces de competir, debatir y persuadir frente a los actores sociales que fueron promotores del laicismo y el secularismo, en los diferentes ámbitos del quehacer social, educativo, político y cultural.<sup>10</sup>

Tras la partida del padre Labastida y Dávalos para asumir el gobierno diocesano de Puebla, la rectoría del Colegio Seminario fue asumida desde el verano de 1855 por el clérigo y abogado tapatío Ramón Camacho García, al que correspondió afrontar las condiciones cada vez más asfixiantes para el plantel que suscitó en Michoacán el triunfo de la sublevación liberal armada sustentada en las tesis del Plan de Ayutla. De tal suerte que, en el contexto de la convocatoria, organización y desarrollo de las labores del Congreso Constituyente de 1856-1857, la comunidad del Colegio Seminario en su conjunto, atendiendo a la consigna del obispo Munguía, tuvo una sistemática participación en las acciones de repudio al proyecto constitucional de los liberales, lo que le concitó la creciente animadversión de éstos con la consecuente confrontación discursiva.<sup>11</sup>

Bajo este escenario, tanto el rector Camacho como el grueso del presbiterio del obispado se negaron de manera sistemática a prestar el juramento

<sup>9</sup> Bravo Ugarte, José, *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, México, Jus, 1967, pp. 51-57.

<sup>10</sup> Olaya Escobedo, Ana Lilia, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)*, tesis de maestría en historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007, pp. 139-167.

<sup>11</sup> Aguilar y Marocho, Ignacio, *La familia enferma*, México, Jus, 1969, p. 48.

a la Constitución Federal de 1857, al tiempo que incentivaron entre la feligresía corrientes de opinión pública de repudio hacia la propia carta magna, por lo que entraron en situación de proscripción. En el caso del también canónigo Ramón Camacho, acompañado de su homólogo José Guadalupe Romero, exhortados por las autoridades civiles de la entidad, debieron abandonar la ciudad de Morelia, y al parecer se radicaron temporalmente en Guadalajara, desde donde continuaron con su labor de abierta confrontación discursiva en contra de la promulgación y plena vigencia del texto constitucional.<sup>12</sup>

La represión gubernamental en sus diferentes aristas tampoco se hizo esperar, pues el 15 de enero de 1857, unas semanas antes de la promulgación de esa carta magna, el gobernador interino de Michoacán, el doctor Miguel Silva Macías, ordenó la inmediata clausura de los cursos de jurisprudencia que se impartían en el Colegio Seminario. En ese tenor, dispuso que las clases se instauraran e impartieran en lo sucesivo en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo por docentes de reconocida capacidad, bajo la expectativa también de fortalecer el posicionamiento y bagaje académico de este plantel ante la sociedad michoacana. Ante este insólito proceder, los alumnos y docentes del Colegio Seminario, con el respaldo de diversos sectores de la feligresía católica, efectuaron una ruidosa marcha de protesta en el centro de Morelia, que fue reprimida de manera drástica por el gobierno del estado y el ayuntamiento capitalino, ambos controlados por los liberales.<sup>13</sup>

Por esas circunstancias, el Colegio Seminario trabajó desde entonces con extremado bajo perfil y escasa matrícula de alumnos en los ciclos escolares 1856-1857 y 1857-1858, con una plantilla docente en la que figuraron, entre otros, los clérigos Andrés Cervantes Silva, Julián M. Vélez, José Ignacio Árciga, Joaquín González y Luis Gonzaga Barrera. Ante la reiterada ausencia del rector Ramón Camacho, los sucesivos vicerrectores Miguel Sámano y Luis G. Sierra atendieron en lo posible el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en condiciones cada vez más precarias, ante el sistemático acoso de las autoridades civiles, lo que entre otras cosas ocasionó la deserción de muchos alumnos, y que explica en gran medida la caída de la matrícula en los periodos lectivos que se mencionan.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Camacho, Ramón y Romero José Guadalupe, *Contestación a las reflexiones sobre los decretos que prohíben el juramento constitucional. Segunda parte en la que se demuestra haber quedado en pie las soluciones de la primera*, Morelia, Imprenta de Arango, 1857, pp. 4 y 5.

<sup>13</sup> Aguilar, *op. cit.*, p. 148; Rubio Morales y Pérez Escutia, *op. cit.*, p. 155.

<sup>14</sup> Olaya Escobedo, *op. cit.*, pp. 232-235 y 266.

### III. LA PROSCRIPCIÓN HUERTISTA Y LA DIÁSPORA

Desde las primeras semanas de 1858, la situación del gobierno diocesano de Michoacán se encontró crecientemente comprometida, en el marco del alineamiento de fuerzas político-sociales que devino de la entrada en vigor de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos desde el otoño del año anterior. Esta polarización desencadenó la Guerra de Reforma, la que se libró con variable intensidad en diversos puntos de la República, con triunfos y derrotas alternativas para conservadores y liberales, reflejo del equilibrio de fuerzas existente. Para el caso de la entidad, las cuadrillas comandadas por personajes como Epitacio Huerta, Santos Degollado y Manuel García Pueblita, entre otros, hacia mediados del verano de ese año, ante la endeble resistencia que encontraron de las tropas conservadoras desplegadas en su jurisdicción, asumieron el control de Morelia y las principales poblaciones del interior al lograr configurar una sólida e importante base social de apoyo.<sup>15</sup>

Por lo tanto, poco pudo hacer entonces el cabildo eclesiástico ante las acciones desplegadas por la administración interina del general Epitacio Huerta investida de poderes extraordinarios para obrar a discreción. Aquel cuerpo de gobierno se encontró virtualmente desmantelado, con la mayoría de sus miembros ausentes, por lo que no estuvo en condiciones de buscar siquiera un canal de comunicación con la administración huertista, que permitiera diluir en lo posible el ambiente de tensión, visceralidad y animadversión hacia la Iglesia católica michoacana en su conjunto. Fue así como el 23 de septiembre de ese año, el gobernador Huerta procedió a tomar por la fuerza la platería de la cruzía y otros objetos de valor existentes en la iglesia catedral de Morelia, bajo el argumento de allegarse recursos para proseguir con el esfuerzo de guerra de la facción liberal. El funcionario debió traer herreros de diversos puntos del estado para esa escabrosa labor, al tiempo que desplegó en gran número sus tropas en las inmediaciones de ese recinto eclesiástico, ante las masivas y airadas protestas de la feligresía capitalina, la que impotente debió atestiguar lo que se consideró como un temerario, irreverente, sacrílego y cruel acto de profanación del máximo templo de Michoacán.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Arreola Cortés, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974, pp. 43 y 44.

<sup>16</sup> Huerta, Epitacio, *Memoria en que el c. general... dio cuenta al Congreso del estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, pp. 46 y 47.



No obstante las expresiones de inconformidad generalizada de la feligresía católica por esa acción, el 29 de diciembre de 1858, el gobernador Huerta adoptó nuevas y enérgicas medidas para reprimir aquellos sectores del clero que consideró que obstruían de manera deliberada y alevosa el funcionamiento de su administración. Fue en ese marco que el mandatario ordenó la expulsión del territorio de Michoacán de los integrantes de la congregación de San Vicente de Paul, los que entre otras actividades atendían el Seminario Clerical en Morelia, que había sido rehabilitado cuatro años atrás a instancias del obispo Munguía por parte del rector Labastida y Dávalos, para fomentar las vocaciones sacerdotales entre los jóvenes.<sup>17</sup>

Ante la presunta persistencia de la actitud de los padres paulinos para realizar “trabajos tenebrosos” en contra de la administración estatal, no obstante su formal proscripción y expulsión, el gobernador Huerta procedió el 15 de abril de 1859 a expropiar y reconvertir en una institución de perfil laico el edificio sede del Colegio de Santa Catarina Mártir, que atendían en la ciudad de Pátzcuaro los miembros de esa congregación religiosa. Al plantel se asignó de inmediato la denominación oficial de *Instituto Civil de Instrucción Secundaria*.<sup>18</sup> Algunos días después se procedió en idénticos términos con la escuela clerical de nivel medio que existía en Zamora, la que fue red denominada como *Colegio Menor de San Nicolás de Hidalgo*. El general Huerta justificó su actuación sobre este particular en el presunto hecho de que se trataba “de un establecimiento clerical del que no salían sino jurados enemigos de la libertad y celosos defensores del más exagerado ultramontanismo, y como este establecimiento daba al gobierno más que hacer que una fuerza armada, determine de sacarlo de las manos en que estaba”. En los dos casos se les señalaron de inmediato a sus autoridades el monto de los recursos que deberían ejercer del presupuesto del gobierno del estado.<sup>19</sup>

Bajo este escenario, poco después, la administración huertista concretó una primera embestida en contra del Colegio Seminario de Morelia, al disponer que las actividades académicas del plantel se circunscribieran en lo sucesivo a la impartición de los cursos de teología, filosofía e idiomas latín y español, que se consideraban los estrictamente requeridos para la formación de los presbíteros requeridos para la práctica del culto católico en las parroquias ubicadas en el territorio de la diócesis de Michoacán. En forma simultánea, se ordenó la revisión exhaustiva de los libros de texto que se em-

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 47 y 48.

<sup>18</sup> Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1887, t. XIV, pp. 67-71.

<sup>19</sup> *Ibidem*, t. XV, pp. 71-73; Arreola, *Epitacio Huerta*, pp. 178 y 179.

plearían en esas actividades, para ubicar en ellos eventuales indicios de actividades de adoctrinamiento y acciones antigubernamentales. En ese marco, salió a relucir que, presumiblemente, tanto las autoridades como los docentes y alumnos del plantel de manera sistemática violentaban la disposición emitida en su momento por el gobernador interino, Miguel Silva Macías, para no impartir clases sobre jurisprudencia y lo que al parecer se realizaba de manera velada en el Colegio Seminario, por decisión de las autoridades diocesanas no obstante las condiciones imperantes.<sup>20</sup>

La ocasión para un nuevo y demoledor golpe de los liberales radicales hacia las instituciones educativas eclesiásticas de la entidad la suscitó la “cálida” recepción que al parecer prodigaron el 29 de abril de 1859 algunos sectores de la población de Morelia a las tropas del general conservador Leonardo Márquez, y entre ellos los seminaristas y sus docentes. Este personaje recién había ordenado la matanza de oficiales liberales heridos, médicos y otros civiles en Tacubaya, por lo que se encontraba en el ojo del huracán entre la opinión pública nacional e internacional. Sobre su presencia en la capital michoacana escribió Arreola Cortés que, “del teatro de aquella matanza el verdugo marchó a Morelia y entró a la ciudad sin oposición, por las circunstancias militares del estado. *Fue recibido por los conservadores con demostraciones de júbilo. Se adornaron las calles y algunos edificios, distinguiéndose el Seminario, cuyos alumnos y maestros vitorearon al criminal como a un héroe*”.<sup>21</sup>

Por las condiciones bajo las cuales se libraba la Guerra de Reforma, las tropas comandadas por Leonardo Márquez muy pronto debieron desalojar Morelia, que fue tomada sin mayores dificultades hacia mediados de mayo 1859 por sus antagonistas liberales. Tras compenetrarse de la situación persistente en la capital del estado, entre visceral e irascible, el gobernador Epitacio Huerta firmó y promulgó el decreto que sustentó legalmente la clausura del Colegio Seminario. La parte medular del documento consignó que

se extingue el Seminario Tridentino de esta ciudad y los fondos de que subsiste se aplican al Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, quedando éstos sujetos tanto en el modo de recogerlos como en su posterior cobro al decreto de 16 de abril próximo pasado. Artículo 2º La carrera eclesiástica se hará en este último establecimiento en el cual se abrirán las cátedras respectivas con total arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. Artículo 3º El edificio del Colegio extinguido y los objetos que en él existen y

<sup>20</sup> Rivera Reynaldos, Lisette Griselda, *Desamortización y nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia, 1856-1876*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996, p. 144.

<sup>21</sup> Arreola, *Epitacio Huerta*, p. 179.

le pertenecen, quedan a disposición del gobierno del estado para que les dé el destino que creyere más conveniente al bien público.<sup>22</sup>

De tal suerte que para hacerlo cumplir ante las eventuales reacciones de repudio y resistencia que se preveían por parte de la comunidad del plantel y de la feligresía moreliana, trayendo a colación lo ocurrido cuando se procedió a la expropiación de la platería de la catedral apenas ocho meses atrás, durante la mañana del 12 de mayo de 1859,

desfilaron por la calle Nacional (avenida Madero) las tropas liberales a tambor batiente y al llegar la cabeza de la columna frente a la puerta mayor del Colegio Seminario, se dejó oír un toque de corneta que transmitía la orden de “pelotones a la izquierda”, y penetrando los soldados al patio del edificio, se les mandó hacer alto, dándoles pocos momentos después posesión de los grandes salones para que los ocuparan como cuadras; y a los oficiales, de las piezas de los maestros para que las tomaran como aposentos. Ante esa repentina invasión, los profesores y alumnos tomaron diferentes partidos; unos escaparon rápidamente y otros se quedaron dentro de las habitaciones, negándose a desalojarlas.<sup>23</sup>

El sorpresivo e insólito proceder del gobierno del general Epitacio Huerta en contra del Colegio Seminario, de inmediato suscitó reacciones encontradas entre la opinión pública local y nacional. En la *Memoria* de su administración, este personaje debió reconocer que “siempre encontré una fuerte oposición de parte de muchos liberales que consideraban tal establecimiento como el esplendor del Estado, y su destrucción un acto de verdadera barbarie”.<sup>24</sup> Diez semanas después de este insólito evento, desde el puerto de Veracruz, en donde se encontraba refugiado, el gobierno itinerante de Benito Juárez comenzó a promulgar y difundir para su cumplimiento las Leyes de Reforma. Para el caso de Michoacán, esto último contribuyó para hacer más tenso y explosivo el ambiente tanto entre los gobiernos civil y eclesiástico como entre los sectores sociales polarizados y predispuestos en torno de ambos.

Las condiciones propiciadas por la última parte de la Guerra de Reforma, con el creciente predominio de las fuerzas liberales y la persecución de que fueron objeto tanto los miembros de la jerarquía eclesiástica como el presbiterio y los docentes y los propios alumnos del Colegio Seminario,

<sup>22</sup> Coromina, *op. cit.*, t. XV, pp. 73-75.

<sup>23</sup> Bonavit, Julián, *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1959, pp. 248 y 249.

<sup>24</sup> Huerta, *op. cit.*, p. 50; Arreola, *Epitacio Huerta*, p. 48.

influyeron para la desarticulación del ciclo escolar 1858-1859, y materialmente inhibieron la preparación siquiera en gabinete del correspondiente a 1859-1860. No fue sino hasta mediados de este último año cuando el rector Ramón Camacho, a la sazón provisor general y vicario de la diócesis, estuvo en posibilidad de organizar algunos grupos dispersos de alumnos en territorio del estado de Guanajuato, y de manera más específica en Celaya, con el apoyo de clérigos, como José Ignacio Árciga, por ese entonces párroco de Guanajuato, futuro arzobispo de Michoacán, así como algunos sectores de la feligresía católica, que aportaron inmuebles y recursos pecuniarios para el alojamiento y la manutención de los estudiantes y profesores.<sup>25</sup>

Mientras que en el caso de los ex colegios clericales de Pátzcuaro y Zamora, la administración huertista topó con severas dificultades para reorganizar su adecuado funcionamiento, en lo que se incluía dotarlos de manera efectiva del pretendido perfil académico-administrativo laico. Las condiciones de precariedad económica que enfrentó el erario estatal, al dar prioridad al esfuerzo bélico en contra de los conservadores, propició que la dotación de presupuesto para ambos planteles se retrasara de manera considerable. Esta situación, aunada a las dificultades para integrar la planta docente, desalentó en ambas ciudades a los padres de familia que estaban en posibilidad de inscribir a sus hijos en alguno de ellos. No fue sino hasta mediados de 1860 cuando en palabras del propio gobernador Huerta, los dos colegios comenzaron a trabajar, aunque no con las matrículas de alumnos que se habían proyectado por parte de la recién creada Inspección de Instrucción Pública con la participación de individuos partidarios de la educación laica.<sup>26</sup>

La situación del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo no fue menos precaria que la de aquellos planteles. La administración huertista sólo estuvo en posibilidad hacia la primavera de 1860, de cumplir con su comunidad académica y estudiantil con el compromiso expresado de manera unilateral en la coyuntura de los eventos de la extinción legal del Colegio Seminario, de dotarlo, entre otras cosas, de modernos y funcionales gabinetes de física y química, así como de una biblioteca que pudiera prestar sus servicios además de a los alumnos y docentes de ese plantel, a la sociedad en general. Para ese objeto y las que se crearían en poblaciones como Pátzcuaro, Zamora, Calderón (Puruándiro) y Codallos (Tacámbaro), se echaría mano de los millares de libros que recién se habían sacado del

<sup>25</sup> Archivo Histórico del Cabildo Catedralicio de Morelia (AHCCM), *Correspondencia diocesana, años 1860-1866*, “carta del rector del Colegio Seminario Ramón Camacho al obispo Clemente de Jesús Munguía”, Celaya, 12 de agosto de 1860.

<sup>26</sup> Huerta, *op. cit.*, pp. 51 y 52.

Colegio Seminario y de los conventos franciscano y agustino de Morelia, en el marco de la reciente vigencia de la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos.<sup>27</sup>

En el transcurso de los siguientes cuatro años, y en el contexto de la configuración y desarrollo de la guerra de intervención francesa, el rector Ramón Camacho García se las arregló para mantener contra viento y marea los cursos del Colegio Seminario y llevar a cabo las ordenaciones de algunos presbíteros con la anuencia del obispo Munguía, con el que se las arregló para mantener una fluida correspondencia en torno a la problemática y funcionamiento del plantel. Cabe abundar en que los alumnos de los cursos de gramática, latinidad y otros del Seminario Menor permanecieron en Morelia en condiciones de extremada clandestinidad con el apoyo de protección de diversos grupos de feligreses, hasta que al abrigo de las autoridades del Imperio la institución se restablecería durante breve tiempo en su antigua sede.<sup>28</sup>

En la tradición oral y el imaginario de los vecindarios del bajío, entre los que se refugió la comunidad del Colegio Seminario, se configuró el concepto de que “les brindó un asilo y allí, con incontables sacrificios y dificultades de todo género, los señores Camacho y Arciga congregaron el disperso rebaño, conservando así en la bella ciudad de la Purísima Concepción (Celaya) el depósito santo que constituía el porvenir de la asendereada Iglesia michoacana”.<sup>29</sup> En forma simultánea a su actuación como rector de este plantel, el canónigo Ramón Camacho se mantuvo en funciones de provisor general y vicario de la diócesis, hasta que se concretó el retorno del obispo Munguía en el otoño de 1863. Cabe presumir que este último interpuso más tarde su influencia ante el emperador Maximiliano de Habsburgo, para que la comunidad del Colegio Seminario pudiera retornar a Morelia al amparo de las tropas de la Intervención, en donde se reunió con los alumnos y docentes del Seminario Menor para reorganizar las actividades académico-administrativas propias de la formación presbiteral.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> *Ibidem*, pp. 52 y 53. Esta ley fue promulgada en Veracruz el 12 de julio de 1859, apenas dos meses después de la unilateral ocupación del Colegio Seminario de Morelia por el gobierno huertista. En su artículo 12 se consignaba que “los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán a los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos”. *Cfr.* Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, 24a. ed., México, Porrúa, 2005, pp. 638-640.

<sup>28</sup> Buitrón, Juan B., *Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948, p. 318; Olaya, *op. cit.*, p. 270.

<sup>29</sup> Buitrón, *op. cit.*, pp. 237 y 238.

<sup>30</sup> Bravo, *op. cit.*, pp. 70 y 71.

Bajo el rectorado del doctor Ramón Camacho García, quien de nueva cuenta se hizo cargo del gobierno diocesano y de la tesorería de éste a partir de junio de 1865, tras la salida del obispo Munguía a lo que fue su segundo y último exilio en Europa, el Colegio Seminario logró normalizar los estudios del Mayor y Menor, entre enero de 1864 y febrero de 1867, cuando una vez más debió salir de Morelia al aproximarse el triunfo definitivo de las armas liberales-republicanas sobre el Imperio de Maximiliano.<sup>31</sup>

#### IV. REFLEXIONES FINALES

La etapa de confrontación político-militar librada por las facciones liberal y conservadora hacia mediados del siglo XIX por la hegemonía en México repercutió de manera directa en el ámbito educativo. Ambos bandos fueron sensibles y maniobraron dentro de ese espacio con objeto de posicionar sus respectivos proyectos políticos e ideológicos alrededor de la construcción del Estadonación. Los liberales impulsaron la reapertura y/o fundación de planteles de perfil preponderantemente laico y secular, bajo la expectativa de promocionar la modernización del país al margen de la omnipresencia de la Iglesia católica, mientras que los conservadores se movilizaron para preservar la antigua infraestructura manejada por el clero y la creación de otros nuevos bajo la influencia de esta misma corporación.

Para el caso de Michoacán, el grupo liberal radical congregado alrededor del gobernador Epitacio Huerta se manifestó de manera creciente y sistemáticamente hostil hacia el Colegio Seminario y los planteles subsidiarios de éste, como lo fueron los colegios clericales de Pátzcuaro y Zamora, por lo que en el contexto de la Guerra de Reforma emitieron disposiciones drásticas tendientes a extinguir esas instituciones, sin tomar en cuenta su secular aportación histórica al desarrollo académico e intelectual de la sociedad michoacana en su conjunto. Al mismo tiempo, pretendieron fortalecer el proyecto de educación laico sustentado en el recién secularizado y reabierto Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, al que se asignaron la infraestructura y bienes expropiados a aquellos planteles.

Ante la represión y acoso de que los hizo víctimas la administración del general Huerta, las comunidades académica y estudiantil del Colegio Seminario optaron por trasladarse a la comarca del bajío guanajuatense, para acogerse al apoyo y refugio que les brindaron sectores de la feligresía católica con los que tenían una añeja y sólida vinculación. En lugares como Ce-

<sup>31</sup> Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, imprenta particular del autor, 1915, t. III, p. 283.

laya, las autoridades de esa institución educativa intentaron regularizar en lo posible el funcionamiento de la misma, para no interrumpir el vital proceso de formación de presbíteros, los que resultaban imprescindibles para la adecuada provisión de parroquias, vicarías, doctrinas y otros espacios de presencia y acción del clero frente a la sociedad.

## V. FUENTES DE INFORMACIÓN

### *Documentales*

Archivo General de la Nación (AGN), *Instrucción pública*.

Archivo Histórico del Cabildo Catedralicio de Morelia (AHCCM) (1860), carta del rector del Colegio Seminario Ramón Camacho al obispo Clemente de Jesús Munguía, Celaya, 12 de agosto de 1860, fondo *Correspondencia diocesana*, años 1860-1866.

### *Bibliográficas*

AGUILAR Y MAROCHO, Ignacio, *La familia enferma*, México, Jus, 1969.

ANDERSON, Perry, *Consideraciones sobre el marxismo occidental*, México, Siglo XXI Editores, 1987.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia”, *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984.

ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974.

ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Historia del Colegio de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982.

ARROYO GARCÍA, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011.

BONAVIT, Julián, *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1959.

BRAVO UGARTE, José, *Munguía. Obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868). Su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, México, Jus, 1967.

- BUITRÓN, Juan B., *Apuntes para servir a la historia del arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Aldina, 1948.
- CAMACHO, Ramón y ROMERO, José Guadalupe, *Contestación a las reflexiones sobre los decretos que prohíben el juramento constitucional. Segunda parte en la que se demuestra haber quedado en pie las soluciones de la primera*, Morelia, Imprenta de Arango, 1857.
- COROMINA, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1887, tomos XIV y XV.
- GIACAGLIA, Mirta, “Hegemonía, concepto clave para pensar la política”, *Tópicos*, núm. 10, Santa Fe, Argentina, Universidad Católica de Santa Fe, 2002.
- HUERTA, Epitacio, *Memoria en que el c. general... dio cuenta al Congreso del estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861.
- GARCÍA ALCARAZ, Agustín, *La cuna ideológica de la independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971.
- MEDINA PEÑA, Luis, *Invencción del sistema político mexicano. Forma de gobierno y gobernabilidad en México en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- OLAYA ESCOBEDO, Ana Lilia, *La enseñanza en el Seminario Conciliar de Valladolid-Morelia, durante los primeros años del México independiente (1819-1860)*, tesis de maestría en historia, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.
- PANEBIANCO, Ángel, *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.
- RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, *Desamortización y nacionalización de bienes civiles y eclesiásticos en Morelia, 1856-1876*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1996.
- RUBIO MORALES, Luis Daniel y PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso, *Luz de ayer, luz de hoy. Historia del Seminario Diocesano de Morelia*, Morelia, Parroquia del Señor de La Piedad, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, “Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855”, en FLORESCANO, Enrique (coord.), *Historia general de Michoacán*, vol. III, *El Siglo XIX*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, t. III.



TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, 24a. ed., México, Porrúa, 2005.

TORRES, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico, estadístico, zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, imprenta particular del autor, 1915, t. III.